3331003- S-2025-403414
Bogotá, D.C. 23 de diciembre de 2025

Señores
I.D.R.D
idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Teléfono: (601) 660 5400
Bogotá D.C.

Asunto: E-2025-148016 Solicitud de información para la verificación de afectaciones en los lotes Donde se encuentra ubicado el parque Estructurante milenta tejar.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del asunto, la **EAAB-ESP** expide la certificación de redes, para el desarrollo de los estudios, diseños e interventoría y construcción del parque mencionado en su solicitud.

PARQUE MILENTA TEJAR



LOCALIZACIÓN	RED ACUEDUCTO	RED ALCANTARILLADO SANITARIO	RED ALCANTARILLADO PLUVIAL
TRANSVERSAL 53	Ø12" AC, EXISTENTE EN ANDÉN COSTADO ESTE.	Ø28" GRES, EXISTENTE EN CALZADA.	NO EXISTE RED
CALLE 19 A SUR	Ø3" AC, EXISTENTE EN ANDÉN COSTADO NORTE.	Ø8" GRES, EXISTENTE EN CALZADA.	NO EXISTE RED
CALLE 19 SUR	Ø6" PVC, EXISTENTE EN ANDÉN COSTADO NORTE.	Ø10" GRES, EXISTENTE EN CALZADA. Ø8" GRES, EXISTENTE EN CALZADA.	Ø30" CONCRETO REFORZADO, EXISTENTE EN CALZADA.
CARRERA 52	Ø3" AC, EXISTENTE EN ANDÉN COSTADO OESTE. Ø8" AC, EXISTENTE EN ANDÉN COSTADO ESTE.	Ø8" GRES, EXISTENTE EN CALZADA.	NO EXISTE RED
CALLE 20 SUR	Ø8" PVC, EXISTENTE EN ANDÉN COSTADO NORTE.	Ø8" GRES, EXISTENTE EN CALZADA.	Ø16" CSR, EXISTENTE EN CALZADA. Ø24" CR, EXISTENTE EN CALZADA.
AL INTERIOR DEL PARQUE	Ø" 3 PVC	Ø 8" GRES	Ø 16" CR BOX CULVERT(2.45m X 1.40m)

Tabla N°1 Descripción de redes EAAB-ESP

La localización exacta, identificación, alineamiento y condiciones reales en campo de las redes existentes será responsabilidad exclusiva del constructor. Para tal fin, el constructor deberá ejecutar, previo al inicio de cualquier actividad constructiva, todos los procedimientos técnicos necesarios, tales como levantamientos topográficos detallados, exploraciones mediante apiques, sondeos, uso de equipos de detección de redes subterráneas y cualquier otro método que garantice la correcta identificación y ubicación de las infraestructuras existentes.

A continuación, se presentan las coordenadas de localización de las redes existentes ubicadas al interior del parque:

CUADRO DE COORDENADAS RED PLUVIAL. Ø 16" CR		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
PMP18946	101,325.481	94,782.944
PMP18892	101,393.726	94,713.940

CUADRO DE COORDENADAS RED SANITARIO. Ø 8" GRES		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
CMP106877	101,326.220	94,781.158
CMP106788	101,393.171	94,710.554

CUADRO DE COORDENADAS RED ACUEDUCTO. Ø 3" PVC		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
3V5124	101,326.123	94,775.025
3A2921	101,385.736	94,715.791

CUADRO DE COORDENADAS BOX CULVERT PLUVIAL		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
PMP18761	101,590.609	94,739.288
PMP18792	101,523.176	94,758.345

CUADRO DE COORDENADAS BOX CULVERT PLUVIAL		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
PMP18792	101,523.176	94,758.345
PMP18833	101,472.597	94,640.441



LOCALIZACIÓN	RED ACUEDUCTO	RED ALCANTARILLADO SANITARIO	RED ALCANTARILLADO PLUVIAL
CARRERA 63	Ø3” PVC, EXISTENTE EN ANDÉN COSTADO ESTE.	Ø8” GRES, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO ESTE.	Ø22” GRES, EXISTENTE EN CALZADA
TRANSVERSAL 53 A	Ø6” AC, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO OESTE.	Ø10” GRES, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO OESTE. Ø12” GRES, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO OESTE.	Ø22” GRES, EXISTENTE EN CALZADA Ø36” CR, EXISTENTE EN CALZADA

LOCALIZACIÓN	RED ACUEDUCTO	RED ALCANTARILLADO SANITARIO	RED ALCANTARILLADO PLUVIAL
CARRERA 54	Ø6” AC, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO OESTE.	Ø12” GRES, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO OESTE.	Ø36” CR, EXISTENTE EN CALZADA
CALLE 18 SUR	Ø6” AC, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO SUR.	Ø14” GRES, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO NORTE.	Ø36” CR, EXISTENTE EN CALZADA
CALLE 17 A SUR	Ø3” AC, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO OESTE.	Ø12” GRES, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO OESTE.	Ø22” GRES, EXISTENTE EN CALZADA
CALLE 17 SUR	Ø6” AC, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO SUR.	Ø8” GRES, EXISTENTE EN CALZADA	NO EXISTE RED
CALLE 13 SUR	Ø3” AC, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO NORTE.	Ø12” GRES, EXISTENTE EN CALZADA	Ø12” GRES, EXISTENTE EN CALZADA
CALLE 8 SUR	Ø3” AC, EXISTENTE EN ANDEN COSTADO SUR.	Ø16” CSR, EXISTENTE EN CALZADA	Ø14” CSR, EXISTENTE EN CALZADA
AL INTERIOR DEL PARQUE	Ø 6” PVC	Ø 8” GRES Ø 14” GRES Ø 12” GRES Ø 10” GRES Ø 16” GRES	Ø 24” GRES Ø 12” GRES Ø 22” GRES

Tabla N°2 Descripción de redes EAAB-ESP

La localización exacta, identificación, alineamiento y condiciones reales en campo de las redes existentes será responsabilidad exclusiva del constructor. Para tal fin, el constructor deberá ejecutar, previo al inicio de cualquier actividad constructiva, todos los procedimientos técnicos necesarios, tales como levantamientos topográficos detallados, exploraciones mediante apiques, sondeos, uso de equipos de detección de redes subterráneas y cualquier otro método que garantice la correcta identificación y ubicación de las infraestructuras existentes.

A continuación, se presentan las coordenadas de localización de las redes existentes ubicadas al interior del parque:

CUADRO DE COORDENADAS RED Ø 8" GRES SANITARIO.		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
CMP185267	102,375.022	94,685.616
CETN1567	102,361.918	94,750.821

CUADRO DE COORDENADAS RED Ø 14" GRES SANITARIO.		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
CMP105686	102,223.742	94,706.760
CMP105664	102,235.870	94,761.766

CUADRO DE COORDENADAS RED Ø 12" GRES SANITARIO.		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
CMP105686	102,223.742	94,706.760
CSL56587	102,222.634	94,730.728

CUADRO DE COORDENADAS RED Ø 10" GRES SANITARIO.		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
CMP106136	102,082.740	94,717.036
CMP106230	102,019.447	94,717.782

CUADRO DE COORDENADAS RED Ø 16" GRES SANITARIO.		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
CMP106107	101,843.542	94,805.587
CMP100690	101,902.105	94,883.668

CUADRO DE COORDENADAS RED Ø 24" GRES PLUVIAL.		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
PMP18264	102,222.869	94,709.424
PLT21904	102,261.061	94,782.592

CUADRO DE COORDENADAS RED Ø 12" GRES PLUVIAL.		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
PMP18300	102,175.888	94,702.633
PMP18347	102,120.560	94,713.056

CUADRO DE COORDENADAS RED Ø 22" GRES PLUVIAL.		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
PMP18374	102,081.742	94,719.421
PMP18436	102,018.746	94,720.614

CUADRO DE COORDENADAS RED Ø 6" PVC ACUEDUCTO.		
PUNTO	**COORD. NORTE**	**COORD. ESTE**
3A2178	101,835.303	94,814.333
3A2240	101,993.455	94,817.348

Garantía limitada: La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá aclara que: La información correspondiente a las redes Acueducto y Alcantarillado arriba mencionadas, es la contenida en las bases de datos que administra la DITG (Dirección de Investigación Técnica Geográfica) y está sujeta a las actualizaciones o modificaciones que se generen por las áreas de la EAAB-ESP. Es importante que el usuario tenga en cuenta que la información tiene los siguientes niveles de calidad: Exactitud de posición: 1.0 metro para acueducto y 1.73 m para alcantarillado y valor promedio de los parámetros de calidad: 95% para acueducto y 90% para alcantarillado. La confiabilidad promedio de los datos de usuarios es del 98%.

Sobre las características de los elementos que conforman las redes húmedas y consulta sobre Planos récord, planchas, obras y proyectos en el sector; estas pueden ser consultadas en el GEOPORTAL de la EAAB-ESP; cuyo enlace es el siguiente:

https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/Home/atencion-al-usuario/otros-servicios/mapas/geoportal/!ut/p/z1/fY9NC4JAEIZ_jceccZekulnEUlGyfdpcwsxUKldsTfr3bXSqrIE5zPC8D7xAEADl4S1LQp2pPDybe0vuzpUDdDrlZml4clF6bCmGsxVbTBzYvAMo54hSdn0u-JKJMQf6n18DAV31p-cbfHrwx3ho8tSAeNifsz5HFD5rBN4cY6DkrPav2l6-550EqIyPcRmXdlWad6p1ce1ZaGFd13YYVfGhirSyI3Uxa2FTMFWmXtDEQ3FZ5ffW6TjV7e0DPpyFpw!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES

El constructor debe tener en cuenta las normas técnicas vigentes de la EAAB-ESP, para la renovación y/o protección de tuberías en redes de Acueducto y Alcantarillado, en el área de influencia del parque, estas pueden ser consultada en la Planoteca de la empresa o en la página WEB.

La presente Certificación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, es de carácter informativo y se expide de conformidad con las investigaciones realizadas en los archivos de la EAAB-ESP y no constituye: autorización para el diseño y/o construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado; Disponibilidad de Servicio; desarrollo Urbanístico o trámite de licencia de construcción.

Se deben tener en cuentas las siguientes consideraciones de orden técnico.

- Debe localizar en terreno, las redes de acueducto y alcantarillado mencionadas, las cuales fueron relacionadas en la presente Certificación de Redes. Con la finalidad de que las estructuras que se proyecten construir en el parque no afecten las redes descritas. Para tal efecto, en cada inventario de redes se indica los números de planchas de acueducto y alcantarillado, las cuales pueden ser consultadas en la Planoteca de la EAAB-ESP con el fin de localizar las redes.

- Si se encuentran inconsistencias entre lo encontrado en campo y la información suministrada y la consignada en los planos, proyectos y obras disponibles en la EAAB-ESP y/o se encuentren adicionales que deban ser de conocimiento de la Empresa, se deberán reportar a la EAAB-ESP.

- El constructor deberá realizar apiques para localizar las redes existentes arriba mencionadas.

- Por ningún motivo los elementos de la infraestructura diseñadas tales como rampas, apoyos, terraplenes, bolardos, materas, contenedores de raíces, mobiliario urbano y otros, podrán quedar ubicados sobre el alineamiento de las redes de acueducto y/o alcantarillado existentes o proyectadas, o impedir el acceso para operación y mantenimiento de estas. En caso de que esto suceda y que no sea posible modificar las obras a ejecutar, se deberán proyectar los desvíos o relocalizaciones de redes que sean necesarios. Es decir, que se deberá realizar la elaboración y presentación de diseños de redes externas de acueducto y alcantarillado, en concordancia con la **Resolución 0579 del 25 de septiembre 2025** "Por el cual se adopta el Reglamento de Urbanizadores y Constructores de la EAAB-ESP".

- Para las redes que atraviesan los parques, se deberá contemplar la zona de mantenimiento según la norma **NS-139**. *"Requisitos para la* determinación *del ancho mínimo del derecho de uso en redes de acueducto y alcantarillado",* con el fin de dejar estas redes libres de construcción a lado y lado del eje de estas, según el diámetro y profundidad que están afectando el parque, así:

DIÁMETRO TUBERÍA (Pulgadas)	**PROFUNDIDAD A NIVEL DE CIMENTACIÓN (m)**	**DISTANCIA LIBRE DEL EJE DEL TUBO A CADA LADO (m)**	**ANCHO TOTAL (corredor libre) (m)**
6 < 16	Hasta 1.5	3.0	6.0
	Más de 1.5	3.9	7.7

16 < 24	Hasta 2.0	3.9	7.7
	Más de 2.0	4.8	9.6
24 < 30	Hasta 2.5	4.8	9.6
	Más de 2.5	5.8	11.5
30 < 48	Hasta 3.0	5.8	11.5
	Más de 3.0	7.8	15.6
48 - 60	Hasta 3.5	7.8	15.6

- El nivel de las tapas de las válvulas, de las cajillas de medidores, de las cajas de inspección domiciliarias de las viviendas existentes o las encontradas en el área del parque, así como las de los sumideros localizados sobre el andén deberán quedar al mismo nivel de la rasante proyectada o sendero peatonal.

- El nivel proyectado del andén o senderos peatonales no deberá ser superior al nivel de entrada de las edificaciones; de lo contrario deberá diseñar y construir un sistema de drenaje que permita la evacuación de las aguas lluvias a la calzada con el fin de evitar inundaciones.

- En el evento de que las redes de acueducto se encuentren a una profundidad menor de 1.00 m, deberán ser protegidas con un cárcamo, para lo cual, la Empresa de Acueducto cuenta con la Norma Técnica **NS-090**: Protección de Tuberías en redes de Acueducto y Alcantarillado, que puede ser consultada en la Biblioteca de la Empresa o en la página Web: www.acueducto.com.co.

- Las instalaciones hidráulicas internas del parque deberán manejarse separadas (alcantarillado sanitario y pluvial). Proyectando cajas de inspección independiente para cada caso y ubicarlas en andén.

- Las descargas de baños, cocinas, cafeterías y cuartos de aseo deberán entregar a sus redes internas, para finalmente disponer a través de la acometida de alcantarillado sanitario a las redes existentes en vía pública.

- Las cunetas y cañuelas existentes o diseñadas deberán drenar a cajas de inspección, para finalmente entregar a través de acometida de alcantarillado a las redes existentes por vía pública.

- En caso de requerirse acometidas de acueducto para el predio, se deberá presentar el cálculo hidráulico de caudal de suministro requerido y presentar el esquema de detalle del punto de conexión a la red externa de acueducto al área de Urbanizadores y Constructores Z3.

- Las descargas a las redes oficiales de alcantarillado pluvial y sanitario deben hacerse por separado, por medio de cajas inspección y/o pozos finales ubicados en espacio público, antes de su entrega a los pozos de las redes oficiales de la EAAB-ESP perimetrales al parque. Si proyecta la entrega de las aguas lluvias a calzada, debe verificarse el estado de la vía, la pendiente y existencia de sumideros, con ello garantizar la escorrentía superficial.

- Se deberá verificar la existencia de sumideros, en caso de no existir o que no cumplan técnicamente, se debe prever la construcción de estos y garantizar su conexión a los pozos existentes sobre la red de alcantarillado que opera la EAAB-ESP. Los sumideros deberán ajustarse a la norma vigente, NS-047 Sumideros, para la construcción de estas estructuras.

- Para la conexión de los drenajes internos del parque a través de las conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y pluvial a las redes externas correspondientes, se debe presentar los planos de diseños de las acometidas de alcantarillado para aprobación por parte de la EAAB-ESP. Estos planos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Planta general del proyecto con nomenclatura vial.
 - Ejes de coordenadas “X” y coordenadas “Y”.
 - Predio demarcado en el plano.
 - Tipo de tubería de la domiciliaria proyectada.
 - Redes existentes de alcantarillado que incluya longitudes, diámetros, pendientes y cotas.
 - Ubicación de las domiciliarias proyectadas.
- Perfil de las domiciliarias con longitud, diámetro, pendiente, cotas claves y rasantes de salida y llegada. Adicionalmente, debe contener los cruces e interferencias con otras redes de servicios públicos y/o privados, debidamente acotados (según norma **NS-012**).
- Detalle de conexión de la domiciliaria, a la infraestructura de alcantarillado existente (según norma **NS-068**).
- Detalle de las tapas a instalar, en los pozos de inspección proyectados de las domiciliarias (según norma **NP-024**).
- Detalle de cimentación (según norma **NS-035**).
- Detalle de los pozos de inspección proyectados en espacio público (si aplica, según norma NS-029).
- Detalle de las cajas de aforo (si aplica, según norma **NS-074**).
- Memorias de cálculo con el caudal de descarga de cada conexión domiciliaria proyectada.

 - Lo anterior, debe tenerse en cuenta, para toda intervención en las llegadas y entregas a las redes oficiales EAAB-ESP de alcantarillado localizadas al interior y perimetrales del parque. En caso de conexión de domiciliarias a cámaras de inspección (estructuras ubicadas en colectores de diámetro ≥ 36”), deberá presentar el detalle estructural.

- Es preciso aclarar, que las redes internas del parque no son competencia de la EAAB-ESP, por lo anterior, será el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD, quien reciba las obras de infraestructura interna del parque (Canaletas, redes internas de acueducto y alcantarillado, rejillas y adoquines), construidos para el drenaje de las aguas lluvias y residuales.

- Las conexiones domiciliarias se deben ubicar en espacio público(andenes), libres de cerramiento y obstáculos, con el fin que la EAAB-ESP, realice el mantenimiento a las mismas. Por tal motivo estas estructuras no pueden afectar ningún predio privado que no haga parte del parque, desarrollo y/o urbanismo.

- Debe tener en cuenta, los requerimientos para cimentación de tuberías en redes de acueducto y alcantarillado, según la norma NS-035, si no cumple, las tuberías están expuestas a la acción de las cargas vivas que actúan sobre ella, por localizarse muy cerca de la rasante del suelo, deberá garantizar su protección cumpliendo con los requerimientos técnicos de la norma **NS-090**.

- Previa radicación de documentos y diseños deberá recibir la asesoría en el área de Urbanizadores y Constructores de la Zona 3, al correo electrónico constructores.zona3@acueducto.com.co. Adicionalmente, se aclara que previa ejecución en terreno de las conexiones domiciliarias de alcantarillado proyectadas, deberá contar con la aprobación de diseños y solicitar el acompañamiento de la EAAB-ESP, radicando el Plan de Manejo de Trafico aprobado y la Licencia de Excavación, de los puntos a intervenir.

- Para la solicitud del servicio definitivo de acueducto, debe tener en cuenta que la obras para la instalación de medidores se deben adecuar frente al predio y/o parque donde exista nomenclatura oficial expedida por Catastro Distrital, previa aprobación y asesoría por parte de la EAAB-ESP. Lo

anterior a los parámetros técnicos establecidos en la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y el **artículo 4** del ***Decreto 229 de 2002 "Por el cual se modifica parcialmente el decreto 302 del 25 de Febrero de 2000"***, en el que se establece que *"….La entidad prestadora de los servicios públicos determinará el sitio de colocación de los medidores, procurando que sea de fácil acceso para efecto de su mantenimiento y lectura y podrá instalar los medidores a los inmuebles que no lo tienen".*

- Por último, deberá solicitar al área de Urbanizadores y Constructores de la Zona 3, supervisión de las obras de las acometidas domiciliarias.

- El constructor no deberá afectar las redes con material proveniente de la obra. Por lo tanto, deberá realizar inspección a las redes con equipo de CCTV, con el fin de verificar el estado de la tubería antes y después de la obra.

Finalmente, según memorando Interno de la Dirección de Apoyo Técnico de la EAAB-ESP N° **3050001-2019-0672** del 03 de mayo de 2019, se establece que para los parques se debe contemplar lo siguiente:

- *"… Dar cumplimiento a la norma NS-139 la cual establece los anchos mínimos del derecho de vía para las redes de acueducto y alcantarillado.*
- *Si alguna red de acueducto y alcantarillado interfiere con el diseño urbanístico del proyecto se deberá relocalizar a una zona pública garantizando la prestación del servicio del sector.*
- *Así mismo, es preciso indicar que todos los costos asociados a la relocalización de las redes de acueducto y alcantarillado (diseño y construcción) por causa de la expedición de la licencia de urbanismo y/o construcción, deberá ser financiada y asumida por el desarrollador del proyecto.*
- *Los diseños de la relocalización de las redes de acueducto y alcantarillado serán revisador y aprobados por la Dirección de Apoyo Técnico de la EAAB-ESP."*

Según lo anterior, se remitirá a la Dirección Apoyo Técnico los diseños propuestos, en caso de contemplar relocalizar alguna red de acueducto y alcantarillado, con el fin de que estos sean revisados y surtan el trámite correspondiente.

De igual manera consultado el Sistema de Información Empresarial – SIE, nos permitimos informar que estas direcciones no se encuentran proyectos en ejecución o en proceso de formulación y/o maduración por parte de la Zona 3.

La presente Certificación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, es de carácter informativo y se expide de conformidad con las investigaciones realizadas en los archivos de la EAAB-ESP y no constituye autorización para el diseño y/o construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado; Disponibilidad de Servicio; Desarrollo Urbanístico o trámite de licencia de construcción. El presente documento no autoriza la conexión del parque a las redes existentes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Empresa ha obrado conforme a la normatividad vigente y atendió en debida forma la petición presentada y de acuerdo con la Ley 142/94, la Ley 689/2001, el Decreto 302/2000, la Resolución 0579 de 2025 y el Contrato de Servicios Públicos (CSP) de Acueducto y Alcantarillado, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR a los señores I.D.R.D, que la EAAB-ESP remitió la información relacionada con los parques en consulta.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que la Empresa ha obrado conforme a la normatividad vigente y atendió en debida forma la reclamación presentada y de acuerdo con la Ley 142/94, la Ley 689/2001, el Decreto 302/2000, la Resolución 0579 de 2025 y el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR ELECTRONICAMENTE el contenido de la presente Acto Administrativo, de acuerdo con los lineamientos legales establecidos en los artículos 56 y 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, enviando para tal efecto copia del presente acto administrativo a los Señores I.D.R.D. al correo electrónico idrdcorrespondencia@idrd.gov.co ; en caso de presentar fallo en la entrega del correo electrónico y acorde con los lineamientos legales establecidos en los artículos 67,68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviar CITACION para notificación personal a la dirección Av. El Dorado No 68c-61 de la ciudad de Bogotá, procédase a la notificación por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **69 de la ley 1437 de 2011.**

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP sigue trabajando con el fin de dar un mejor servicio a sus usuarios. Cualquier información adicional con gusto será atendida por los profesionales de Urbanizadores y Constructores Zona 3, al correo electrónico constructores.zona3@acueducto.com.co o en las oficinas ubicadas en la Kr 33 #17B-48 Piso 6 Edificio Centro Operativo del Agua de la EAAB.

Cordialmente,

Firmado por MARIA INES GUANTIVA VANEGAS
el 23/12/2025 a las 16:12:11 COT

ING. MARÍA INÉS GUANTIVA VANEGAS
Líder Urbanizadores y Constructores Zona 3

Elaboró/Reviso:Ing. María Inés Guantiva Vanegas. - Líder de Urbanizadores y Constructores Zona 3
Transcribió: Kevin Leonardo Silva Fernandez- Aprendiz Urbanizadores y Constructores Zona 3